

julio de 1966, que declaró no procedía acceder a la autorización definitiva de los locales números 4 y 8 de la calle Jativa, de Valencia, debemos declarar y declaramos que la resolución impugnada está ajustada a derecho, por lo que la confirmamos, absolviendo a la Administración de las pretensiones en su contra formuladas por la parte actora, todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres:

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 4.832/67*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.832 de 1967, promovido por doña María Dolores del Castillo Carreras contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 14 de febrero de 1967 referente a obras ejecutadas en el interior del Cortijo de San Gregorio, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 8 de noviembre de 1968, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña María Dolores del Castillo Carreras, asistida de su esposo, don Vicente Romero-Girón y Jiménez contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 16 de octubre de 1967, que resolviendo en reposición, confirmó la de la propia Dirección General de 14 de febrero del mismo año que a su vez había desestimado en alzada el formulado contra la resolución de la Comisaría de Aguas de Canarias de 18 de febrero de 1966 por la que declarando fundada la denuncia ordenaba a la actora abstenerse de ejecutar obra alguna en el barranco hasta tanto se solicite permiso para ello y le sea concedido por la Superioridad, debemos declarar y declaramos que la Resolución impugnada está ajustada a derecho, por lo que la confirmamos, absolviendo a la Administración de las pretensiones en su contra formuladas por la parte actora, todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 31 de marzo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas:

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-V-293-11.25/69 Valencia.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 23 de abril del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-V-293-11.25/69, Valencia.

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Valencia.—«Ensanche de arcones y refuerzo del firme, Carretera N-III, de Madrid a Valencia, Tramo: Contreras-Venta Mina; puntos kilométricos 249,5 al 297,5».

A «Sociedad Anónima Ferroviaria», en la cantidad de pesetas 105.708.474, que produce en el presupuesto de contrata de 189.713.701 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,557198998.

Madrid 29 de abril de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-CU-251-11.28/69, Cuenca.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 23 de abril del corriente año, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-CU-251-11.28/69, Cuenca.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Cuenca.—«Ensanche y mejora del firme, Carretera N-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 184 al 188,8 y 191,492 al 232. Tramo: Presa Alarcón-Motilla del Palancar-límite de Valencia».

A «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 96.304.304 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 163.255.308 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,589399986.

Madrid 29 de abril de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-SS-308-11.20/69, Guipúzcoa.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 23 de abril de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-SS-308-11.20/69, Guipúzcoa.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

«Guipúzcoa, Obra de fábrica especial. Nuevo puente sobre la rra del Urola, Carretera N-634 (de San Sebastián a Santander y La Coruña), punto kilométrico 27.550 al 27.672. Tramo: Cuetaraga-Zumaya».

A «Obras y Contratas Aldanondo, S. A.», en la cantidad de 17.409.237 pesetas, que produce en el presupuesto, de 19.618.252 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,887490068.

Madrid, 29 de abril de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-CU-253-11.30/69, Cuenca.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 23 de abril del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-CU-253-11.30/69, Cuenca.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

«Cuenca. Ensanche y mejora del firme, Carretera N-III, de Madrid a Valencia puntos kilométricos 116.400 a 154.000, Montalbo-La Almorcha.»

A «Caminos y Puertos, S. A.», en la cantidad de 39.493.494 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 154.934.949, un coeficiente de adjudicación de 0,577619798.

Madrid 29 de abril de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-CU-252-11.29/69*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 23 de abril de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-CU-252-11.29/69, Cuenca.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

«Cuenca. Ensanche y mejora del firme. Refuerzo de cañada, drenaje y pavimentación de arcones, C. N-III, Madrid-Valencia, puntos kilométricos 71 al 116,4. Límite con Madrid, al cruce con la carretera CU-703.»

A «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», en la cantidad de 9.802.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 172.743.304 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,562910902.

Madrid, 29 de abril de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.